**Expediente: 793/2024**
**Asunto**: MC15-2024 G.C.I. SUBVENCIONES EXPTES 115/2024 Y 431/2024
**Documento**: Decreto

D. Andrés Moñino Bascuñana, Alcalde–Presidente del Excmo Ayuntamiento de Jacarilla (Alicante),

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos MC15-2024, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Generación de crédito, en el que consta el informe de la Secretaria-Interventora.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de modificación de créditos MC13-2024, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

**Alta y suplemento en Aplicaciones de Gastos**

| Pro. | Eco. | Descripción | Créditos Iniciales | Modificaciones de Crédito | Créditos Totales consignados |
|---|---|---|---|---|---|
| 334 | 22600 | Actividades diversas de promoción cultural | 72.554,16 | 12.936,40 | 85.490,56 |

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes:

**Alta en Concepto de Ingresos**

| Eco. | Descripción | Previsiones Iniciales | Total Modificaciones | Previsiones totales |
|---|---|---|---|---|
| 46106 | Subv. para actuaciones en materia de cultura | 4.300,00 | 12.936,40 | 17.236,40 |

**JUSTIFICACIÓN**

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos

DECRETO
Número: 2024-0637
Fecha: 30/08/2024
Cód. Validación: 9LSJY5PGSL2C4HHZDQNKFZZSL
Verificación: https://jacarilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

En el EXPEDIENTE 431/2024 SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, MUSICALES Y ESCENICAS, ANUALIDAD 2024. IMPORTE DE 6.936,40 EUROS. PUBLICACION ACUERDO DE LA JGL CELEBRADA EL 22/07/2024: CONCESIÓN SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, MUSICALES Y ESCENICAS, ANUALIDAD 2024 EN EL BOPA Nº 143 de 26/07/2024.

En el EXPEDIENTE 115/2024 SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE UN "FESTIVAL PROVINCIAL DE ARTES ESCENICAS", ANUALIDAD 2024. IMPORTE DE 6.000,00 EUROS. PUBLICACION ACUERDO DE LA JGL CELEBRADA EL 29/07/2024: CONCESIÓN SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE UN "FESTIVAL PROVINCIAL DE ARTES ESCENICAS", ANUALIDAD 2024 EN EL BOPA Nº 147 de 01/08/2024.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde, en Jacarilla a la fecha de la firma electrónica,

El Alcalde-Presidente
D. Andrés MOÑINO BASCUÑANA

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

Diligencia mediante la que se ordena la anotación de esta Resolución en su expediente y su incorporación al Libro de Resoluciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.2.e) y h) del RD 128/2018. Firmada digitalmente por la Secretaria en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento.

DECRETO
Número: 2024-0637 Fecha: 30/08/2024

Cód. Validación: 9LSJY5PGSL2C4HHZDQNKFZZSL
Verificación: https://jacarilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2